

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2021080010022	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Mayo de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Gabriel Berdugo Peña	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro: N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que, el artículo 52 de la carta magna establece: <i>"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano."</i> Que, el deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida. El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que: <i>"el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo"</i> bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, <i>"las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley"</i>. Que, durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad. Así mismo, señala en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 que: <i>"Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (...) En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física."</i>	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	Que, el Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población. El desarrollo de este programa permite propiciar espacios para que los deportistas barranquilleros puedan participar en eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales. Que el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes los siguientes: FUNCIONES PRIMARIAS: • Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. • Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. • Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. FUNCIONES SECUNDARIAS: • Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo. • Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas. • Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva. • Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito. • Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo. • Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles. • Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas. Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla" se determinó la Política en Recreación y Deportes (Artículo 20). El cual contempla el programa "Barranquilla para el Mundo" (Artículo 20.4) con el cual se busca utilizar la recreación y el deporte como elementos integradores y facilitadores que mejoren la calidad de vida de toda la población del Distrito. Así mismo, este programa se desarrolla a través del proyecto Desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte (Artículo 20.1.4), el cual se propone "Fortalecer el deporte en el Distrito a través de la capacitación de profesores, entrenadores, instructores y comunidad en general en procesos de formación así como formulación y adopción de la Política Pública de Recreación y Deportes, su implementación, seguimiento y evaluación mediante el Plan Distrital de Recreación, Deporte y Actividad Física que mejore la calidad de vida de los ciudadanos". Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal operativo y de apoyo logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del
--	---

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	deporte como política pública; la participación ecuatoriana de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos. El proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el desarrollo de las actividades que le son propias; esto es, el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyectos tendientes al fortalecimiento del deporte como política pública; la participación de la comunidad en general en los programas a desarrollar en la dependencia, a fin de crear procesos de recreación, deporte y actividad física que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que: - Se considera necesario suscribir contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, para la realización de actividades a cargo de esta dependencia, toda vez que la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes no cuenta con personal suficiente y con conocimientos específicos en la materia a contratar. En otros términos, se estima conveniente y necesaria la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales como quiera que, para la ejecución del proyecto en mención, es indispensable contar con un equipo de profesionales con el conocimiento, la trayectoria y la experiencia en entidades de distintos niveles y sectores, lo que consecuentemente implica un mayor bagaje en la tecnicidad de los asuntos requeridos. - Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, en el Distrito de Barranquilla, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario y especializado, conformado por distintos profesionales con especialidad y/o experiencia en el sector público; como Administradores de empresas, Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales, abogados, Ingenieros Industriales y afines , que brinde asesoría profesional a la entidad en los diferentes programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y la Política de Recreación y Deporte, para el desarrollo y fortalecimiento institucional.						
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto Contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.						
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr></table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de fortalecer el componente deportivo en el Distrito, a través de la Formulación e implementación de Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, así como su seguimiento y evaluación para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, considera necesario y oportuno contratar un equipo interdisciplinario y especializado, conformado por distintos profesionales con especialidad y/o experiencia en el sector público; como Administradores de empresas, Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales, Abogados, Ingenieros Industriales y afines, con amplios conocimientos en las materias de su competencia, que asesoren a la dependencia en las distintas fases de la contratación, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas.						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Ver cuadro Anexo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con o dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.																								
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 162.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>3-4301035-2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>58</td><td>ICLD</td><td>\$112.000.000</td></tr> <tr> <td>2</td><td>3-4301035-2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>58</td><td>ICLD</td><td>\$50.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="5">Total:</td><td>\$162.000.000</td></tr> </tbody> </table> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-4301035-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	58	ICLD	\$112.000.000	2	3-4301035-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	58	ICLD	\$50.000.000	Total:					\$162.000.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor																				
1	3-4301035-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	58	ICLD	\$112.000.000																				
2	3-4301035-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	58	ICLD	\$50.000.000																				
Total:					\$162.000.000																				
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Número:</td><td>202301605</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 112.000.000,00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Número:</td><td>202301426</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 268.000.000,00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr> </tbody> </table>	Número:	202301605	Valor:	\$ 112.000.000,00	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital	Número:	202301426	Valor:	\$ 268.000.000,00	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital												
Número:	202301605																								
Valor:	\$ 112.000.000,00																								
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital																								
Número:	202301426																								
Valor:	\$ 268.000.000,00																								
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital																								
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.																								
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.																								
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																									
3.6.1. Requisitos Habilitantes:																									



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

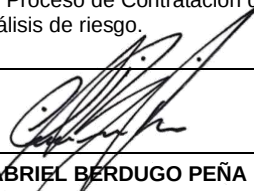
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. - Copia de Cedula de Ciudadanía. - Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. - Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). - Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. - Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) - Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. - Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. - Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. - Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. - Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. - Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). - Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2. Experiencia	Ver Anexo - Contratistas	
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riesgos.	
3.8. Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO
	Identificación del funcionario:	1.140.820.220
	Cargo:	ASESOR DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo - Contratistas
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	GABRIEL BERDUGO PEÑA
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Proyectó:	Jesús Mora Fuentes



N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales con experiencia profesional mínima de tres (3) meses.	- Proyectar y revisar los diferentes presupuestos requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito a fin de asegurar su eficaz gestión. - Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. - Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en su gestión administrativa y logística. - Proyectar los informes requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldía y entidades externas, en el marco de sus competencias profesionales.	\$12.600.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) a) Seis (6) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$2.100.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301605 del 28 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Título Profesional en Administración de empresas con experiencia profesional mínima de tres (3) meses.	1. Proyectar y revisar los diferentes presupuestos requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito a fin de asegurar su eficaz gestión. 2. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. 3. Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en su gestión administrativa y logística. 4. Proyectar los informes requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldía y entidades externas, en el marco de sus competencias profesionales.	\$12.600.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) a) Seis (6) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$2.100.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301605 del 28 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Título Profesional en Administración de empresas con experiencia profesional mínima de cincuenta (50) meses.	- Proyectar, revisar y/o corregir los diferentes presupuestos requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito a fin de asegurar su eficaz gestión. - Revisar financiera y administrativamente de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. - Coordinar la gestión la logística y administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en las actividades, iniciativas y gestiones que le sean asignadas. - Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. - Brindar asesoría y acompañamiento profesional en la revisión de los requerimientos y elaboración de informes solicitados por entes de control. - Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. - Consolidar y analizar indicadores y estadísticas para gestionar la mejora continua de la dependencia y de sus procesos, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la entidad.	\$42.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) a) Seis (6) pagos iguales mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301605 del 28 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Título Profesional en Administración de empresas con experiencia profesional mínima de cincuenta (50) meses.	- Proyectar, revisar y/o corregir los diferentes presupuestos requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito a fin de asegurar su eficaz gestión. - Asesorar en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. - Coordinar la gestión la logística y administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en las actividades, iniciativas y gestiones que le sean asignadas. - Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. - Brindar asesoría y acompañamiento profesional en la revisión de los requerimientos y elaboración de informes solicitados por entes de control. - Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. - Consolidar y analizar indicadores y estadísticas para gestionar la mejora continua de la dependencia y de sus procesos, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la entidad.	\$42.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) a) Seis (6) pagos iguales mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301605 del 28 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Abogado con experiencia profesional mínima de cincuenta (50) meses.	1. Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la gestión contractual. 2. Proyectar los estudios previos necesarios para la gestión contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 3. Revisar los documentos anexos a fin de que cumplan con los requisitos exigidos en las diferentes modalidades de contratación en la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 4. Proyectar oficios, circulares, comunicaciones y actos administrativos que sustenten el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia. 5. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en el manejo de las comunicaciones escritas internas y externas. 6. Velar por el cargue y actualización permanente y continua de la información de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la plataforma Secop II. 7. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas al Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. 8. Revisar las garantías exigidas dentro de los contratos que se surtan en la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 9. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos y convenios que se surtan en virtud de los proyectos de la dependencia.	\$42.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos iguales mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301426 del 19 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Ingeniero Industrial con experiencia profesional mínima de seis (6) meses.	- Proyectar y revisar los diferentes presupuestos requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito a fin de asegurar su eficaz gestión. - Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. - Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en su gestión administrativa y logística. - Proyectar los informes requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldía y entidades externas, en el marco de sus competencias profesionales. - Recaudar, Consolidar y analizar la información relacionada con los proyectos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, para gestionar la mejora continua de la dependencia y de sus procesos, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la entidad.	\$10.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) a) Cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	\$8.000.000 202301426 del 19 de abril de 2023 \$2.800.000 202301605 del 28 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?							
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Débil implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.
Probabilidad	3	1	2
Impacto	3	2	3
Valoración del riesgo	6	3	5
Categoría	Alto	Bajo	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría	1 1 2 Bajo	2 2 4 Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	Sí	Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿Cuándo?	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato. Cuando se presente el evento	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno. Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf